RESOLUCIÓN NO.045
(17 de julio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA ÚNICA DE GARANTÍA"

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES "ESPAMOGOTES S.A. E.S.P.",

En uso de sus atribuciones legales, constitucionales, las conferidas en el estatuto interno de la empresa, y en especial las otorgadas en el Manual de Funciones, adoptado mediante Acuerdo No. 007 del 22 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes ESPAMOGOTES S.A. E-S-P-, celebró CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2026-0028, OBJETO**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE PLACAS GSZ721, RECIBIDO EN CALIDAD DE COMODATO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES ESPAMOGOTES S.A -** E.S.P". donde se solicitan las siguientes: **GARANTÍAS**: De conformidad con el acuerdo 010 del 31 de octubre de 2025 (actualización del manual de contratación), se requiere la exigencia de la siguiente garantía: **Cumplimiento**. Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse mínimo por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

SEGUNDO: Que el contratista presenta para su aprobación la póliza de seguro de CUMPLIMIENTO particular Nro. 840-47-994000005272 – Anexo 0 a favor del contratante, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Identificada con Nit: 860.524.654-6 Cubriendo el siguiente amparo.

AMPARO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	VALOR ASEGURADO	No. PÓLIZA
CUMPLIMIENTO	15/07/2026	01/05/2027	3.076.533,20	840-47-994000005272

TERCERO: Que la Garantía única Presentada por el contratista cumple a cabalidad con las exigencias establecidas en el presente contrato

CUARTO: Que el contrato fue suscrito el quince (15) de julio de 2026, fecha en la que se tenía prevista la expedición de la garantía; sin embargo, la póliza fue expedida el diecisiete (17) de julio de 2026, razón por la cual sólo en esta fecha se acreditaron la totalidad de los requisitos de ejecución y se suscribió el acta de inicio. Por contarse el plazo a partir de la suscripción del acta de inicio, el plazo de ejecución

quedó en **CINCO (05) MESES Y CATORCE (14) DÍAS** (17 de julio a 30 de diciembre de 2026) y el valor del contrato ajustado en **QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.197.333)**. En consecuencia, el valor asegurado de $3.076.533,20 supera el veinte por ciento (20%) del valor del contrato ($3.039.466,60) y la vigencia otorgada (15/07/2026 a 01/05/2027) excede el término de ejecución y cuatro (4) meses más, cumpliendo la exigencia contractual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza única de garantía No. 840-47-994000005272, correspondiente al amparo de cumplimiento, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT 860.524.654-6, a favor del contratante ESPAMOGOTES S.A. E.S.P., y presentada por el contratista HUGO ALBERTO DÍAZ BAUTISTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.079.352 de San Gil, Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se adjuntará al respectivo contrato

ARTICULO. TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mogotes, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR BECERRA PINTO
Gerente ESPAMOGOTES S. A E.S. P

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Andrés Darío Benítez Castillo	Asesor jurídico	
Revisó	Oscar Becerra Pinto	Gerente	

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401062412

PÓLIZA No: 840 - 47 - 994000005272 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS SAN GIL COD. AGENCIA: 840 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	07	2026	17	07	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: HUGO ALBERTO DIAZ BAUTISTA IDENTIFICACIÓN: CC 91.079.352

DIRECCIÓN: FINACA MATAGUADUA VDA PITIGUAO CIUDAD: MOGOTES, SANTANDER TELÉFONO: 3161730040

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ESPAMOGOTES S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 900.344.248-0

BENEFICIARIO: ESPAMOGOTES S.A. E.S.P IDENTIFICACIÓN: NIT 900.344.248-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/07/2026	01/05/2027	3,076,533.20

BENEFICIARIOS
NIT 900344248 - ESPAMOGOTES S.A. E.S.P

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO 2026-0026 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE PLACAS GSZ721, RECIBIDO EN CALIDAD DE COMODATO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MOGOTES ESPAMOGOTES S.A - E.S.P.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,076,533.20	$ **********25,000	$****11,000.00	$ ********6,840	$ **********42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
GAFARO CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	10878	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000840106241

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C6DC20790F09FE7A5E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Compañía de Seguros